

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE ALEXXIAPHARMA S.A. NÚMERO DE EXPEDIENTE......140182...

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL...GALO IVAN VEGA COBO / PRESIDENTE

EJECUTIVO

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE...PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA......COSTA RICA

DOMICILIO...LINDORA RADIAL SANTA ANA-BELEN; FORUM III, EDIFICIO A, CUARTO PISO; SAN JOSE; COSTA RICA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS...DR. FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

NACIONALIDAD...ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 1706579420

DOMICILIO AV. AMAZONAS 4080 Y UNP; OFICINA 406; QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Razon social The Meryj Trust	# Acciones 10.000		Nacionalidad USA	Domicilio USA
		1	!		

5. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE THE MERYJ TRUST

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Minski Gontovnik Ruben Pp: AM683547	Casado	Colombiana	Barranquilla, Col
	1 p. A.1003547			1

DR. FERNANDO DEL POZO APODERADO ESPECIAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2015

FEBRERO

5

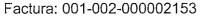
AÑO

MES

DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES







20151701002D01339

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151701002D01339

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, de la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1706579420, REPRESENTANDO A PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente dil gencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5 DE MARZO DEL 2015.

MAURICIO FERNANDO DEL POZOGONTRERAS

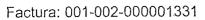
CÉDULA: 1706579420

Dra. Pablo Delgado Loof, notaria segunda del canton qui po

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUE

NOTARIO(A) PAGLA







EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20151701002000148

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, Y QUINTA
ACTO O CONTTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706579420
		A FAVOR DE	
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓ

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO DEL POZC
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706579420

OBSERVACIONES: DECLARACION DE PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANOMINA

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del Canton Ollico

NOTARIO AL PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001330



20151701002P00382

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

T= ::	110	1004547044							
Escritura	N°:	201517010	002P00382						
ļ	 							 	
 				ACTO O CO					
	 	·,		RACIÓN JURAMENT	ADA PERSON	A JURIDIC	:A		
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	26 DE FEE	BRERO DEL 2015						
OTORGA	NTES								
				OTORGA	DO POR				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Naciona	lidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL POZO CONTRER MAURICIO FERNAND		REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1706579420	ECUATO NA	RIA	APODERADO(A) ESPECIAL	PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANOMINA
L									
				A FAV	OR DE				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Naciona	lidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ	N								
	Provin	cia		(Cantón			Pa	arroquia
PICHINCHA		QUITO			IÑAO	ŇAQUITO			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/	DBSERVACIONES:								
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O O:	INDETERM	IINADA						

Dra. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

1324

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de febrero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, en calidad de apoderado de la compañía PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA, sociedad organizada y existente bajo las leyes de Costa Rica, parte a la cual le se denominara "EL COMPARECIENTE". El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad

de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente DECLARACION JURAMENTADA, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, en calidad de apoderado de la compañía PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA, sociedad organizada y existente bajo las leyes de Costa Rica, parte a la cual le se denominara "EL COMPARECIENTE". El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- EL compareciente, advertido de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, con el fin de cumplir con las obligaciones de registro y declaración de información de accionistas extranjeros ante la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador, tiene a bien declarar lo siguiente: a) Declaro bajo juramento que la compañía PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA, accionista de las compañías ecuatorianas GENETIA PHARMACTIVE S.A., RODDOME PHARMACEUTICAL S.A, URBANDOMUS DESARROLLOS S.A., ALEXXIAPHARMA S.A. se encuentra activa y existe legalmente en la Republica de Costa Rica, ha cumplido con sus obligaciones legales en dicho país a la presente fecha, y su situación legal no ha variado desde la fecha de su incorporación. – Usted señor Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en Dra Paola Delgado Loor todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

DR. MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

C.C. 1706579420

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

LICENCIADO DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSE, SANTA ANA, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO, CERTIFICO: PRIMERO: En relación y de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro, que se encuentra debidamente inscrita y vigente la sòciedad denominada PHARMA PERSPECTIVES, S.A., con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno-quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro. SEGUNDO: Hago constar y doy fe, con vista en el Registro de Personas / Jurídicas del Registro Nacional, que el capital social de PHARMA PERSPECTIVES, S.A., es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIEN DÓLARES, moneda de curso legal en los Estado Unidos de América, representado por DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL CIEN acciones comunes y nominativas de UN DÓLAR cada una, asimismo, con vista en el libro número uno de Registro de Socios de dicha compañía, hago constar y doy fe que MERY J TRUST, es dueño único y exclusivo del cien por ciento del capital social de PHARMA PERSPECTIVES, S.A. Hago constar que mi firma y sello blanco corresponden a los registrados ante la Dirección Nacional de Notariado y que mi firma fue plasmada de mi puño y letra en el presente acto de certificación. ES

TODO. De conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, hago

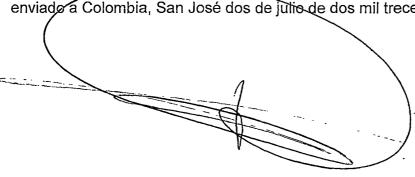
constar que la presente certificación es en lo conducente y que lo mitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo indicado. Expido la presente certificación notarial en relación a la solicitud de PHARMA PERSPECTIVES, S.A., en la ciudad de San José a las quince horas del día dos de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. Certificación número cuatrocientos sesenta y nueve.

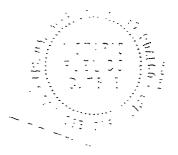


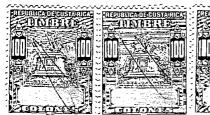




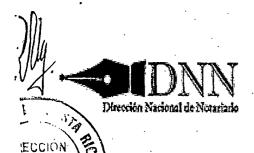
El suscrito Notario da fe y hace constar que en el presente documento su firma fue puesta de su puño y letra junto con su sello de Notario público registrado ante la Dirección de Nacional de Notariado y que este documento se presenta para ser enviado a Colombia, San José dos de julio de dos mil trece.











DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCION NACIONAL DE

NOTARIADO



CIQNAL

FARIADO







LIC. MELVIN ROJAS UGALDE, DIRECTOR EJECUTIVO (ad interim) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, nombramiento que consta en Acuerdo del Consejo Superior Notarial número dos mil trece-cero cero siete-cero cero dos, del diez de abril del dos mil trece, publicado en La Gaceta número cien del veintisiete de mayo del dos mil trece; HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del Notario Público DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. -ES CONFORME.- Curridabat, a las doce horas dieciocho minutos del ocho de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. -U.L.-

Curridabat, de la heladería Pops 50 metros al Este. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754















REPUBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pals: Costa Rica (Country - Pays:)

Código: MCDXX65SPFF (Code -- Code:)

811600

A-11

El presente documento público (This public document - Le présent acte públic)

Melvin Gerardo Rojas Ugalde 2. Ha sido firmado por: (Has been signed by - A éte signé par;)

3. Actuando en calidad de: Coord. a.i de Gestión y-Fiscalización (Acting in the capacity of – Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado . (Bears the seal/stemp of - Est revetu du sceau de/timbre de:)

> Certificado (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica (At - A:)

6. El: 10/07/2013 (On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce x Sandoval Arce Oficial de Autenticaciones del MREC Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

9. Selio: (Seal - Stamp:)

ırma:

8. No.: 94921

PHARMA PERS Nombre del titular: (Name of the holder of document - Noun du titulare:)

Tipo de documento: Certificació (Type of document – Type du document:) Certificación

Número de hojas autenticadas: 3 (Number of pagas – Nombre de pages:)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor Taria segunda nel canton quito

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la capacidad del firma, la signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr



 ∞ 44 O) 0 0 ā



REGISTRO NACIONAL **AREA DE SERVICIOS**

: 3		CERTIFICACION LITERAL
		REGISTRO NACIONALE MANAGEMAN REGISTRO
		Finca: Provincia: Main Residue Paola De Chair Paola De
	Bienes Inmuebles	- Solver - Ec
	Catastro	Documento: Tomo: Asiento:
		Plano:
.:	Demones Y-12-	
	Personas Juridicas	Cedula Juridica: 8.101-503244
1	Personeria	Poder:
-	Literalidad	1 5 FEB. 2011
		Afectae REGISTRO NACIONAL
	Cédula Juridica	SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO
		OMITOLLADO
	Certificación	
	Permiso de Salida	Placa: Clase: Código Matrícula: \
	Depósito de placa	,
	/	Documento: Tomo: Asiento Sec
-		AREA DE SERVICIOS ***********************************
	Otro	Especifique.
[

NUMERO CUARENTA Y OCHO: Los suscritos, ALVARO ENRIQUE LEIVA ESCALANTE y DAN ALBERTO HIDALGO, Notarios Públicos con oficina abierta en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, debidamente comisionados para este acto como se dirá, proceden a protocolizar literalmente lo siguiente: "NUMERO TRES: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PHARMA PERSPECTIVES, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica #3-101-593244, celebrada en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, a las 08:00 horas del día 08 de febrero del año 2011. Actúa como PRESIDENTE la señora HILDA MARIA OREAMUNO · CASTRO y como SECRETARIO la señora PATRICIA NUÑEZ MONTERO. Por estar representada la totalidad de las acciones que conforman el cien por ciento del capital social de la compañía, lo que verifica el Presidente, se prescinde del trámite de convocatoria previa y unánimemente se acuerda: ARTICULO PRIMERO: Que al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista". ARTICULO SEGUNDO: En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía PHARMA PERSPECTIVES, S. A., en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL SIN LIMITE DE SUMA, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, de conformidad con el artículo #1256 del Código Civil de Costa Rica, a favor del señor MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, portador del pasaporte de su país # 1706579420, y del señor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de

Quito, portador del pasaporte de su país # 1705637922, en lo sucesivo los (Agoderados Especiales), para que ya sea que actúen en forma individual o conjunta, realicen las siguier gestiones y negocios en la República del Ecuador: 1.- Para que puedan contestar dema cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Exaldor sir que por ningún motivo alguno sean personalmente responsables de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador, 2.- Para que intervengan a nombre v representación de la Poderdante, en calidad de adquirente, compradora o cesionaria de todo o cualquier título de acción, participación social o porcentaje en compañías ecuatorianas; quedando facultado el Apoderado Especial, a firmar cualquier documento o contrato necesario para la adquisición de tales títulos a favor de la Poderdante en la República del Ecuador, incluidos pero no limitados, a los certificados de acciones de la señora MICHELLE SOBERON FELIN, ciudadana de Panamá, mayor de edad, casada, abogada, con residencia en Panamá, Panamá, y con el pasaporte o Identificación personal de su país 8-343-234, que le pertenezcan en la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR, S. A., con fecha de escritura de constitución: 15-octubre-1991, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito: 31 de octubre de 1991, Numero de inscripción: 2104; Tomo: 122, bajo los términos, condiciones y estipulaciones que los apoderados estimen convenientes. ARTICULO SEGUNDO: Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se comisiona al Notario Público ALVARO ENRIQUE LEIVA ESCALANTE y DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO para que protocolice literalmente esta acta y extienda un testimonio. Sin más asuntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea una hora después de iniciada la misma, en el mismo día, mes y año dichos. ILEGIBLES." Los suscritos Notarios damos fe de lo siguiente: a) De que el acta se encuentra debidamente asentada en el libro número uno de Actas de Asamblea General de Accionistas de la sociedad PHARMA PERSPECTIVES, S. A.; b) De que el acta se encuentra firme y debidamente firmada; c) De que la sociedad se encuentra inscrita y vigente en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento unoquinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro; d) De que en el acta respectiva se consignó la comisión para llevar a cabo esta protocolización; e) De que el domicilio social actual de la sociedad se ubica en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso; y f) De que lo transcrito es copia fiel y exacta de su original. ES TODO.

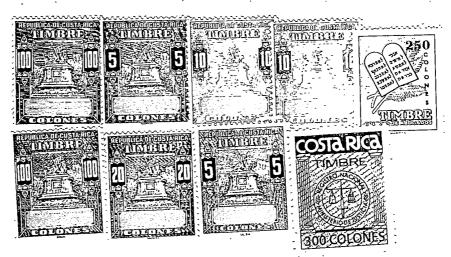
Extendemos un primer testimonio. Leemos y confrontamos lo transcrito con su original, resultó conforme y lo firmo en la ciudad de San José, a las catorce horas del día once de febrero del año dos mil once. ILEGIBLE. ILEGIBLE.

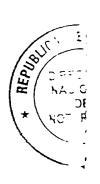
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y OCHO VISIBLE AL FOLIO SESENTA FRENTE DEL TOMO NUMERO SEIS DEL PROTOCOLO DE ALVARO ENRIQUE LEIVA ESCALANTE. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTA CONFORME Y LA EXPEDIMOS COMO UN PRIMER TESTIMONIO AL FIRMARSE LA MATRIZ EN LA CIUDAD DE SAN JOSE.

El suscrito Notario hace constar que el presente documento se presenta para ser autenticada su firma que estampó-de su puño y letra junto con su sello de Notario Público registrado ante la Dirección Nacional de Notariado, para ser posteriormente enviado a Ecuador. San José, once de febrero del año dos mil once.















DIRECCÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerí as del Este de la POPS 50 al E

Dra. Paola Delgado Loca

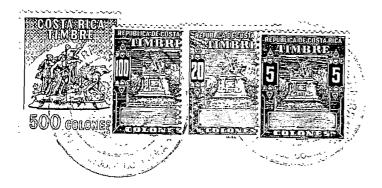
CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. ES CONFORME. San José, al ser las doce horas dos minutos del dieciseis de febrero del año dos mil once. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

GVM









REPUBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELLCIONES EXTERIORES Y-CULTO

Jaslos W. G. Godingu. D. Mal J. Molante

SAN JOSE ___

17 FLW 111

ESTA AUTENTICACIÓN NO IMPLICA RESPONSABILIDADES EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Cha M. Miyas (Prinacho Oficial de Autonticaciones CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSÉ - COSTA RICA

IDENTIFICACIÓN Nº 4/0/2011

Presentada para autentifical la firma que antecerle, el suscrito certifica que es altentica, siendo la que usa el (Ia) señor (a. ita):

En todas sus actuaciones

PARTITIA ARANCET ARIA HL 15.7

DI RECHOS RECAUDADOS USS &

IGAN TI LETIN SAIL SOSE AZ

Maria Fernanda Nava

ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Paola Deldado Loor Nataria segunda del canton quito



REGISTRO NACIONAL . REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*2795182-2011*-*

PERSONA JURIDICA: 3-101-593244

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2009 ASIENTO: 338627 FECHA INSCRIPCION: 05/01/2010

DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, PISO 4

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, INDUSTRIA. RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO LA PROPIEDAD FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO, FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO O

BENEFICIARIO. RENDIR FIANZAS CUANDO REPORTEN BENEFICIO ECONOMICO.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 26/11/2009 VENCIMIENTO: 26/11/2259

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: DOLARES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 1.00 TOTAL: 100.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, SEGUN EL ARTICULO 1255 DEL CODIGO CIVIL. NO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN FORMA ALGUNA, NI VENDER, NI GRAVAR EN FORMA ALGUNA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: HILDA MARIA OREAMUNO CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0389-0353

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 **VENCIMIENTO** 26/11/2259

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: PATRICIA NUÑEZ MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0589-0928

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 VENCIMIENTO 26/11/2259

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: MARIA CATALINA OROZCO MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0534-0110

REPRESENTACIÓN: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 VENCIMIENTO 26/11/2259

NO EXISTEN MAS NOMBRÁMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA'DE INSCRIPCION: 05/01/2010 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: MIGUEL ANGEL CAMPOS HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0409-1198

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 VENCIMIENTO 26/11/2259



710239

C- Ecnspor

greet in Arry

FECHADE INSCRIPCION: 05/01/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0810-0092

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 VENCIMIENTO 26/11/2259

DIRECCION: SAN JOSE SANTA ANA LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, PISO 4

HUCA DE COSTA RICA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 9 MINUTOS Y 18 SEGUNDOS, DEL 15 DE FEBRERO DEL 2011-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO. ALVARO JIMENEZ GONZALES

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SE

SELLOS CORRESPONDIENTES.





REGISTRO NACIONAL

Licenciada Jéssica Alvarez Zúñiga

Certifica:

Que la firma que antecede al funcionario: <u>Alvaro</u> <u>Jiménez González</u> es auténtica. Se expide la presente a los quince días del mes de febrero de 2011







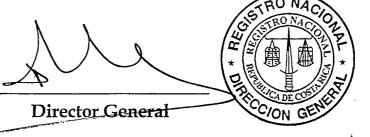
DIRECCION GENERAL REGISTRO NACIONAL

Licenciado Dagoberto Sibaja Morales Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la licenciada Jessica Alvarez Zúñiga, de la Dirección de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 16 días del mes de febrero del año 2011.

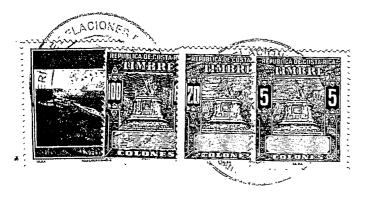














REPUBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES **EXTERIORES Y CULTO**

SAN JOSE

ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Official de Autenticationes des county

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSÉ - COSTA RICA

IDENTIFICACIÓN Nº 46/1011
Presentada para autentificar lá firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, signdo la que usa el (la) señor (a. ita): La La La La La Caractería de la companya de la

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA IIL 15. 7

DERECHOS RECAUDADOS USS

María Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Dra. Pasia Delgado Loor otaria segunda del canton quito

170657942-0 GIUDADANIA

DEL POZO CONTFERAS MAURICIO FERMANDO PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

31 OCTUBRE 1972

021- 0116 14302 H PICHINCHA/ QUITE

BONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA*****

3351AEE12A

CASADO"

VALERIA ALEJANDRA PERA CHAVEZ

SUPERIOR

DR. JURISTAUCENCIA

LUIS OSHALDO DEL POZO

MARIA CONTRERAS

CTIUD

82/01/2010

22/01/2022

2274316





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

pertificado de votacióm ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0164

1706579420

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DEL POZO CONTRERAS MAURICIO

FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIÁBUNSCRIPCIÓN CUMBAYA CANTÓN

ZONA

SENTAJE DELA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 2.6. - 6. - 2015

Dra. PadaDelaado Loor otaria segunda del canton quito

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA, otorga PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de febrero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor Notaría segunda del canton quito

